



CAMPAÑA DE CAPTACIÓN DE SOCIOS 2026

Esta campaña está dirigida a la adquisición de la categoría de Socio Eventual o Socio Numerario del Club Santo Domingo bajo las siguientes estipulaciones:

1.- Adquisición de la condición de Socio Eventual: (con voz pero sin voto y con los derechos reflejados en el Artículo 12 de los Estatutos)

- Cuota de Entrada: 150 €
- **Cuota Mensual:** 88,00 €

2.- Adquisición de la condición de Socio Numerario (con los derechos reflejados en la Sección Tercera de los Estatutos)

- Cuota de Entrada: 150 €
- Cuota Patrimonial: (1.200€)
 - Adquirida de forma particular a través de un socio en situación de baja.
 - A través del propio Club con posibilidad de financiación de hasta 12 meses.
- **Cuota Mensual:** 70,40 €

Estipulaciones Adicionales:

Primera: El socio que se acoja a esta Campaña como Eventual, se compromete a permanecer de alta y al corriente del pago de las cuotas durante al menos dos años. En caso contrario no podrán acogerse de nuevo a una campaña ni él ni ninguno de los miembros de la unidad familiar incluidos en ese número de socio, para darse de alta en el Club Santo Domingo hasta pasados 2 años desde la fecha de solicitud de dicha baja.

Segunda: Los socios Eventuales podrán adquirir la condición de asociados Numerarios y se les computará a cuenta del importe total de las cuotas de entrada y patrimonial la parte de cuota ya pagada.

Tercera: Los socios Fundadores, Numerarios y Eventuales, es decir, cualquier tipo de socio, que hayan causado baja en los últimos dos años no podrán acogerse a esta Campaña de Captación de Socios 2026. Solo podrán beneficiarse de ella aquellos socios que se hayan dado de baja con anterioridad al 26 de marzo de 2024.

Cuarta: Los socios Fundadores y Numerarios en situación de baja o que no hayan cedido sus derechos a un tercero, podrán ser readmitidos en la clase de Numerarios abonando la cuota de entrada de 150 €, siempre que la fecha de baja haya sido anterior al 26 de marzo de 2024. Así mismo podrán ceder este derecho a un hijo o descendiente directo bajo las mismas condiciones y abonando la correspondiente cuota de entrada.

Quinta: En todos los casos el socio que adquiera la condición de numerario se compromete a permanecer de alta y al corriente del pago de cuotas durante al menos dos años; en caso contrario perderá la cuota patrimonial de la que es titular.

La campaña de captación de socios estará vigente durante un año, contado desde su aprobación por la Asamblea General del 26 de marzo de 2026, o hasta alcanzar los 500 socios, o cuando la Junta Directiva determine su finalización.